



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: FANNY AURORA TORRES CASTRO
RADICACIÓN: 2017-00148

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase por agregado el inventario de bienes presentado por Contador Público respecto del interdicto LUIS EDUARDO TORRES CASTRO, visto a folios 84 al 87, por tanto, teniendo en cuenta que el incapaz no posee bienes, el Despacho exonera a la Guardadora FANNY AURORA TORRES CASTRO de prestar caución

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la guardadora FANNY AURORA TORRES CASTRO para que comparezca al Despacho a tomar posesión del cargo, tal y como se ordenó en providencia del 23 de abril del 2018. Una vez se posesione la Guardadora, al no existir bienes del incapaz para entregar, se dispone el **ARCHIVO** de la presente demanda dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>54</u> del <u>23 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría